

CIRCULAR No 001-2023

PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO, JEFES DE OFICINA ASESORAS, GERENTE INDERPIEDRECUESTA Y DEMÁS PERSONAL RELACIONADO CON EL ÁREA DE CONTRATACIÓN.

DE: SECRETARÍA GENERAL Y DE LAS TIC - DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

FECHA: 03 DE ENERO DE 2023.

ASUNTO: INFORMACIÓN SOBRE CUANTÍAS PARA PROCESOS CONTRACTUALES.

La SECRETARÍA GENERAL Y DE LAS TIC - DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2 numeral 2 literal b) de la Ley 1150 de 2007, y de conformidad al Acuerdo Municipal número 031 de 2022 "Por medio del cual se aprueba el presupuesto General de ingresos y gastos del Municipio de Piedrecuesta para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023", se permite relacionar las CUANTÍAS correspondientes a procesos contractuales para el año 2023:

PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA FISCAL AÑO 2023	TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 338.966.700.000)
SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL AÑO 2023	DECRETO NACIONAL 2613 DE 2022: UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$1.160.000)

MODALIDAD	VALOR EN SMLMV	VALOR EN PESOS
LICITACIÓN PÚBLICA:	SUPERIOR A 450 SMLMV	A PARTIR DE QUINIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS (\$522.000.000)
MENOR CUANTÍA:	HASTA 450 SMLMV	HASTA QUINIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS (\$522.000.000)
MINIMA CUANTÍA:	DIEZ POR CIENTO (10%) DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD.	HASTA CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$52.200.000)


JAIME ROGÉRIO BAEZ RANGEL
SECRETARIO GENERAL Y DE LAS TIC


MARÍA CAMILA SALAZAR FIGUEROA
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA

Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedrecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1522
contratacion@alcaldiadepiedrecuesta.gov.co

